TERCER TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO C.LTDA.

Guayaquil, a 9 de Agosto del 2.007.-

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No. /2.007.-ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FEHIERRO C.LTDA. CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de Agosto del año dos mil siete, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,** comparece el señor **HERNÁN ANDRADE JÁCOME**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, Abogado, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad, en representación de la **Compañía FEHIERRO C.LTDA.**, en su calidad de Gerente, quien además ha sido debidamente autorizado, por la Junta General de Accionistas, según lo acredita con la copia del documento que se adjunta como habilitante. Mayor de edad capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura publica de Conversión y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una de Reforma de Estatutos de una Sociedad Limitada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la presente Escritura el señor Abogado Hernán Andrade Jácome, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada FEHIERRO C.LTDA., legalmente facultado por los Estatutos Sociales y por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, cuya copia certifi-

cada deberá constar como habilitante de esta Escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La Compañía de Responsabilidad Limitada FEHIERRO C.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Capital suscrito a la Constitución fue de cien mil sucres, el mismo que en su oportunidad fue íntegramente pagado. **b)** FEHIERRO C.LTDA, aumentó su capital social en la suma de seiscientos mil sucres mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Dicho aumento fue íntegramente pagado en su oportunidad. **c)** A su vez FEHIERRO C.LTDA, aumentó su capital en la suma de dos millones de sucres, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Dicho aumento se encuentra íntegramente pagado. **d)** Luego, mediante escritura pública celebrada el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve en la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, e inscrita el diecinueve de Junio del año dos mil, FEHIERRO C.LTDA., aumentó su capital social en ocho millones de sucres hasta llegar a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES que es el actual capital social

FEHIERRO C.LTDA

Km. 7 ½ Via Daule
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 18 de junio del 2007

Señor
Ab. Hernán **Patricio Andrade Jácome**
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por este medio le hago conocer que la Junta General de Socios de la Compañía FEHIERRO C.LTDA celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de la Compañía por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en reemplazo de Carlos Xavier Jácome López, cuyo último nombramiento consta inscrito con fecha 14 de enero del 2004 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En virtud de este nombramiento a usted le corresponde de forma individual la representación legal de la Compañía y demás atribuciones contempladas en los Estatutos Sociales de la Compañía .

FEHIERRO C.LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 25 de febrero de 1.983 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Abogado Ernesto Tama Costales e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de marzo del mismo año.

Atentamente,

x

Carlos Xavier Jácome López
Secretario ad-hoc

Razón : En Guayaquil, a los 18 días del mes de junio del 2007, acepto el presente nombramiento de Gerente de la Compañía FEHIERRO C.LTDA. que antecede.

x

HERNAN PATRICIO ANDRADE JÁCOME

NUMERO DE REPERTORIO: 32.358
FECHA DE REPERTORIO: 28/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Junio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **FEHIERRO C. LTDA.**, a favor de **HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME**, a foja **73.050,** Registro Mercantil número **13.023.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **2.924**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32358

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO C. LTDA.
CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DEL 2007.-

En Guayaquil, al primer día del mes de agosto del 2007 a las 12h00, se reunen en el local ubicado en el Km. 7 ½ de la Via Daule, los socios de la Compañía FEHIERRO C.LTDA , a saber : a) Carlos Xavier Jácome López, por sus propios derechos, propietario de 686 participaciones sociales de S/ 1.000.oo (un mil sucres) cada una, y por los derechos que representa de su hijo menor de edad a la fecha, Carlos Xavier Jácome Alarcón a quien le pertenece 9.300 participaciones sociales de S/ 1.000.oo (un mil sucres) cada una ;b) Doña Esther Agripina López Chiriboga de Jácome, por sus propios derechos , propietaria de 7 participaciones sociales de S/1.000.oo (un mil sucres) cada una ; y c) Doña Lourdes Eugenia Jácome López , por sus propios derechos, propietaria de 7 participaciones sociales de S/ 1.000.oo (un mil sucres) cada una , con lo cual se encuentra reunido la totalidad del capital social y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 142 en concordancia con el art.-280, ambos de la Ley de Compañías , capital que asciende a S/ 10´000.000.oo (Diez Millones de Sucres) dividido en 10.000 Participaciones sociales de S/ 1.000.oo (un mil sucres) cada una, capital que se encuentra representado por los socios asistentes quienes están de acuerdo en conocer el siguiente orden del dia :

ORDEN DEL DÍA :

PUNTO ÚNICO : Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la Compañía a Dólares de Los Estados Unidos de América y autorizar al Gerente de la Compañía para que celebre la Escritura Pública correspondiente .

Desarrollo de la Junta :

Actua como Presidente de esta Junta el señor Carlos Xavier Jácome López y como Secretario el Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , quien también se encuentra presente para actuar como Secretario ad-hoc de esta junta.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que el último aumento de capital de la Compañía fue celebrado el 20 de diciembre de 1999 (inscrito en el Registro Mercantil el 19 de junio del 2000) cuando aún se mantenía en nuestros sistema cambiario la moneda del Sucre, por ende dicho aumento fue llevado a cabo con esa moneda y así constó en las Escrituras y Libro de socios de la Compañía . Con el posterior cambio de moneda en el Ecuador al Dólar de Los Estados Unidos de América, no obstante que la conversión operó de manera automática y obligatoria por mandato legal, de tal forma que los saldos depositados en Bancos en Sucres fueron reemplazados por dólares y en el caso de la Intendencia de Compañías, así mismo, internamente hicieron el cambio respectivo en la información de tal forma que hoy por hoy nos entregan información en dolares, sin embargo muchas entidades financieras vienen solicitando que conste por Escritura Pública la conversión del capital social de la Compañía a Dólares de Los Estados Unidos de América, y de ahí la necesidad de aprobar y resolver sobre este punto en aprobar y realizar la conversión del capital social y suscrito de la Compañía que consta en Sucres al Dólar de Los Estados Unidos de América , lo cual se pone a conocimiento de esta Junta a

fin de que la aprueben y de esta forma cumplir los requerimientos de los Bancos que así lo solicitan , lo cual es aprobado por unanimidad por los presentes , resolviéndose que el capital social de la Compañía FEHIERRO C.LTDA es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en lugar de S/ 10´000.000.oo (Diez Millones de Sucres), dividido en 10.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de $ 0.04 cada una , disponiéndose además que se expidan nuevos CERTIFICADOS DE APORTACIÓN en reemplazo de los actuales que contienen valores en sucres de la Compañía por otras que representen el mismo capital y valor pero con su equivalente a Dólar de Los Estados Unidos de América para cada socio, esto es, que por cada Participación social de un valor nominal de S/ 1.000 (un mil sucres), le corresponde $0.04 y así les sean entregados a los socios , nuevos Certificados de Aportación en Dólares de los Estados Unidos de América en reemplazo de los anteriores.Que el Gerente de la Compañía queda facultado y autorizado para celebrar la escritura pública respectiva y demás trámites de ley para que se cumpla con lo aquí acordado

En este sentido, una vez aprobada la conversión del capital suscrito de la Compañía a Dólares de Los Estados Unidos de América , es menester reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social que hace referencia al Capital de la Compañía y al número de Participaciones Sociales , para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de Estatutos, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad del capital social pagado presente, siendo el texto de la reforma el siguiente :

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , dividido en Diez mil Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de Los Estados Unidos de América cada una.

No habiendo otro asunto más que tratar se concede un receso para la elaboración de esta acta, la cual por ser encontrada conforme es firmada por los asistentes, con lo cual concluye la presente Junta siendo las 13h00. f)Carlos Xavier Jácome López , Presidente ad-hoc -socio y por los derechos que representa del accionista menor de edad, Carlos Xavier Jácome Alarcón y de Rodolfo Adrián Jácome Alarcón y f) Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome,Secretario-Gerente, f) Esther Agripina López Chiriboga de Jácome, Socia y f) Lourdes Eugenia Jácome López, socia .

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO C.LTDA. Guayaquil, agosto 1 del 2007.

Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome
GERENTE-SECRETARIO

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

de la Compañía, dicho aumento fue pagado en su totalidad en su oportunidad. **e)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada FEHIERRO C.LTDA., celebrada el uno de Agosto del dos mil siete, resolvió la conversión del capital social de la Compañía de la moneda de Sucres a la de Dólares de los Estados Unidos de América, y reformar el Contrato Social en ese sentido. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor Abogado Hernán Patricio Andrade Jácome, en su calidad de Gerente de la Compañía FEHIERRO C.LTDA., por expresa voluntad de la Junta General de socios de dicha Compañía, reunida el uno de agosto del año dos mil siete, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaro bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: a) El Capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor. b) El Capital de la Compañía FEHIERRO C.LTDA queda convertido en Dólares de los Estados Unidos de América en la forma como consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de socios agregada a esta escritura. c) Que se reforma el contrato social en el sentido determinado en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de socios ya mencionada. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley.-" Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado **JUAN CARLOS ABAD F., Registro Número diez mil doscientos cincuenta y seis**, que con los documentos que se agregan, queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe

que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura a él compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.-

p. Compañía FEHIERRO C.LTDA.

R.U.C. No. 0990626014001

AB. HERNAN ANDRADE JÁCOME

GERENTE

C.C. No. 0909642506

C.V. No. 199 - 002

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA,** en **cuatro** fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a 13 de Agosto del año dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO C.LTDA**, de fecha 9 de Agosto del año 2.007, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución **No. 07.G.DIC.0005892**, emitida por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Septiembre del 2.007, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, 12 de Septiembre del 2.007.-

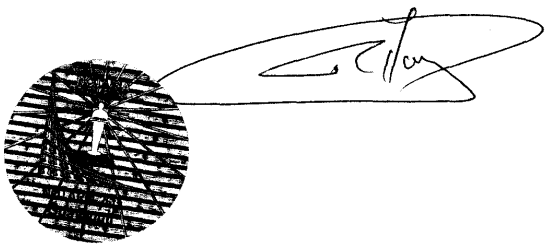

RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION No.07-G-DIC-0005892, DICTADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR EL ABOGADO JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA CONVERSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FEHIERRO C. LTDA., CONTENIDO EN LA PRESENTE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITDA "FEHIERRO C. LTDA.", OTORGADA EL 25 DE FEBRERO DE 1983, ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007.-

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 48.807
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dos de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-DIC-0005892**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** el **5 de septiembre del 2007,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la Reforma de Estatutos,** de la compañía denominada: **FEHIERRO C. LTDA.,** de fojas **113.262 a 113.273,** Registro Mercantil número **20.176.-** **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.198** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 48807

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA